ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Área Usuaria

Dirección de Tecnología Espacial

2. Denominación de la contratación

Adquisición de insumos químicos

3. Finalidad pública

Elaboración de elastómero tipo PVC para su aplicación en propelentes sólidos compuestos.

4. Actividad del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica. A0 Programa Paulet 1D

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	ACEITE EPOXIDADO DE SOYA	200	KILOGRAMO
2	ESTABILIZANTE DE CADMIO BARIO Y ZINC	20	KILOGRAMO
3	DIOCTIL FTALATO	200	KILOGRAMO

5.1. Características y condiciones

5.1.1 Características Técnicas

5.1.1.1 ACEITE EPOXIDADO DE SOYA

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Acidez (mg KOH/g m)	(máx.) 1.0
Aspecto	Límpido
Color APHA	(máx.) 200
Densidad relativa g/cm3, 25°c	0,997 ± 0,005
Índice de refracción (25°C)	1,473 ± 0,005
Índice de lodo g l ₂ /g m	(máx.) 4
Índice oxirano %O	(mín.) 6,4
Incluir	Ficha técnica o certificado de análisis calidad



5.1.1.2 ESTABILIZANTE DE CADMIO BARIO Y ZINC

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Aspecto	Líquido Límpido amarillo
Densidad Relativa (g/cm³, 25°C)	0,975 ± 0,03
Temperatura de Inflamación (°C)	250
Índice de Refracción	1,473 ± 0,01
Incluir	Ficha técnica o certificado de analisis, Incluye galonera

5.1.1.3 DIOCTIL FTALATO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Contenido de ésteres (%)	(mín.) 99.0
Acidez (mg KOH/g m)	(máx.) 0,07
Aspecto:	Límpido
Color APHA	(máx.) 35
Densidad Relativa (g/cm³, 25°C)	0,985 ± 0,005
Índice de Refracción (25 °C)	1,485 ± 0,005
Índice de Refracción (25 °C)	(mín.) 2,06
Incluir	Ficha técnica o certificado de analisis

5.1.2 Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

5.1.3 Embalaje y rotulado

5.1.3.1 Embalaje:

No aplica a la presente contratación

5.1.3.2 Rotulado: Los envases deberán estar rotulados con el nombre del producto, procedencia y otra información relevante.

5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y/o sanitarias asociadas No aplica a la presente contratación

5.1.5 Normas Técnicas

Norma ASTM, aplicables para la determinación de los parámetros mencionados en los ítems 5.1.1.1, 5.1.1.2, 5.1.1.3.

5.1.6 Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación

5.1.7 Acondicionamiento Montaje o instalación



No aplica a la presente contratación

5.1.8 Modalidad de ejecución contractual

No aplica a la presente contratación

5.1.9 Transporte y seguros

Transporte: Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.

Seguros: No aplica a la presente contratación

5.1.10 Garantía comercial

Alcance de la garantía

No aplica a la presente contratación

• Condiciones de la garantía

No aplica a la presente contratación

• Periodo de la garantía

No aplica a la presente contratación.

• Inicio del periodo de garantía

No aplica a la presente contratación

5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

5.1.12 Visita y muestras

No aplica a la presente contratación

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

• Mantenimiento preventivo

No aplica a la presente contratación

Soporte técnico

No aplica a la presente contratación

• Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

Del proveedor

Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Registro Único de Contribuyentes (RUC)

• Del personal

Formación académica

No aplica a la presente contratación



Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación

Experiencia

No aplica a la presente contratación

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar:

La entrega de los bienes será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

Plazo:

El internamiento se realizará en el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

5.5. Entregables

El aceite lubricante para PVC y el Dioctil ftalato serán entregados en cilindros de metal debidamente sellados para evitar su contaminación por la humedad, el estabilizante de cadmio bario y zinc serán entregados en galonera de plástico debidamente sellado.

5.6. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

5.7. Adelantos

No aplica a la presente contratación

5.8. Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

5.10. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar"



5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

5.12. Recepción y conformidad

• Área que recepcionará el bien

El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.

• Área que brindará la conformidad

La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) emitirá la conformidad.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

• Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

No aplica a la presente contratación.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

5.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

5.16. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

• Cálculo de la penalidad diaria

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.



Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

6. Anexos

No aplica a la presente contratación.

7. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 05 de mayo de 2024

COM. FAP Roger A. Morales Cabrera
Director DITEC

San Isidro, 05 de mayo de 2024

Ing. Lizandro Canales Rimachi
(e)Área de Propulsantes Sólidos